

Visto el Oficio N° 1160-2011-OPLA (Expediente N° 21679) recibido el 31 de diciembre del 2012, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita la Expedición de la Resolución Rectoral aprobando el Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2013, de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los Artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma ascendente a S/ 80'185,047.00 (ochenta millones ciento ochenta y cinco mil cuarenta y siete nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2013, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

**RESUELVE:**

1º Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
Gastos Corrientes	69'237,595.00
Gastos de Capital	10'947,452.00
	-----
<b>Total</b>	<b>80'185,047.00</b>
	=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

2º Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
----------------------------------	--------------------------

Recursos Ordinarios	46'491,655.00
Recursos Directamente Recaudados	33'000,000.00
Recursos Determinados	693,392.00
<b>Total</b>	<b>80'185,047.00</b>

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

- 3º Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.
- 4º La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.
- 5º Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**